

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### *Delimitación como entorno residencial de rehabilitación programada el ámbito "Barrio de Lobete"*

202208180093649

III.2959

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Delimitar territorialmente, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el ámbito del "Barrio de Lobete", según delimitación incluida en el expediente.

Este acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto notificado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación.

Logroño, a 18 de agosto de 2022, El Alcalde-Presidente, Pablo Hermoso de Mendoza González.



**Logroño**

**DELIMITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACION PROGRAMADA (ERRP) EN  
EL "BARRIO DE LOBETE" DE LOGROÑO (LA RIOJA)**

---



## MEMORIA

ANTECEDENTES .....	3
ÁMBITO .....	4
CARÁCTER DEL DOCUMENTO .....	4
JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL RD 853/2021 .....	4
DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO.....	5
EDIFICIOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO .....	6
DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DEMOGRÁFICA, SOCIAL, ECONÓMICA, RESIDENCIAL Y AMBIENTAL .....	6
JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO .....	8
CONCLUSIÓN .....	9

## PLANOS

- Plano 1. Situación y emplazamiento
- Plano 2. Delimitación del ámbito
- Plano 3. Coordenadas

## ANEXOS

- Anexo 1. Fichas edificios residenciales



## ANTECEDENTES

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) incluye el impulso a las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio en el marco de la Agenda Urbana Española.

Este Plan tiene un primer eje destinado a reforzar la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo, impulsando la transición verde, la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos, incluyéndose específicamente un componente 2 centrado en el impulso de las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio, tanto en ámbitos urbanos como rurales, con el marco estratégico de la Agenda Urbana Española, y asegurando la máxima ambición en el ámbito de la energía y la sostenibilidad, al tiempo que se favorecen actuaciones integrales que contribuyan a mejorar la calidad, el estado de conservación, la accesibilidad y la digitalización de los edificios, fomentando también la construcción de vivienda en alquiler social con estándares de la máxima calidad y eficiencia.

Para la consecución de estos objetivos, el componente 2 establece un conjunto de reformas e inversiones que permitirán avanzar específicamente en materia de rehabilitación edificatoria residencial, impulsando esta actividad a través de medidas en el ámbito regulatorio y la financiación para la creación de un entorno favorable, y de impulso de la vivienda en alquiler social como instrumento efectivo al servicio del ejercicio del derecho constitucional.

El Real Decreto 853/2021 regula los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR entre los que incluye el Capítulo II “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”.

Este programa tiene por objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

La delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación “Barrio de Lobete” se incluye por tanto dentro de los “Programa de Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”

En cumplimiento de los objetivos establecidos en el anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo (CID, en sus siglas en inglés), de 16 de junio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, la concesión y ejecución de las ayudas de este programa apoyará al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Objetivo N.º 27 del CID: finalización de las actuaciones de renovación de viviendas, con un ahorro medio de al menos un 30 % de energía primaria (231.000 actuaciones de renovación en, al menos, 160.000 viviendas únicas), el cuarto trimestre de 2023.
- b) Objetivo N.º 28 del CID: Hectáreas en zonas o barrios renovadas, con un ahorro medio de al menos un 30 % de energía primaria (600 Ha), el segundo trimestre de 2026.
- c) Objetivo N.º 29 del CID: finalización de las actuaciones de renovación de viviendas, con un ahorro medio de al menos un 30 % de energía primaria (510.000 actuaciones de renovación en, al menos, 355.000 viviendas únicas), el segundo trimestre de 2026.



## ÁMBITO

Es el que figura en el plano 2 “Delimitación del Entorno residencial de Rehabilitación Programada “Barrio de Lobete”. Incluye las referencias catastrales y edificios que se recogen más adelante.

## CARÁCTER DEL DOCUMENTO

Se trata de una delimitación de ámbito para la declaración como Entorno Residencial de Rehabilitación Programada, según lo indicado en el RD 853/2021 de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayudas en material de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL RD 853/2021

El artículo 10 del RD 853/2021 de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayudas en material de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece los siguientes requisitos de los Entornos Residenciales de rehabilitación Programada (ERRP):

- Tratarse de un barrio o zona delimitada territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente. Podrá ser continuo o discontinuo.
- Al menos un 50% de la superficie construida sobre rasante, pudiéndose excluir las plantas bajas o plantas inferiores destinadas a otros usos compatibles, existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, deberá tener como uso principal el de vivienda.

El presente documento tiene por objeto proceder a la delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada “Barrio de Lobete”, dando cumplimiento primer punto.

En lo relativo al segundo punto y atendiendo a los datos catastrales, el 100% de la superficie sobre rasante de los edificios de titularidad privada, excluidas las plantas bajas, está destinada a vivienda.

EDIFICIOS RESIDENCIALES	Referencia catastral		Sup. Construida (m2)	Sup. Construida residencial (m2)
Obispo Lepe 1	7013801WN4061S		16.910	15960
Obispo Fidel García 4	7013803WN4071S		43.688	39410
Obispo Rubio Montiel 1	6912602WN4061S		8.717	8717
Obispo Blanco Nájera 13	6912603WN4061S		10.602	10602
Avenida de Lobete 21	6912604WN4061S		14.976	14976
Total ámbito			94.893	89665

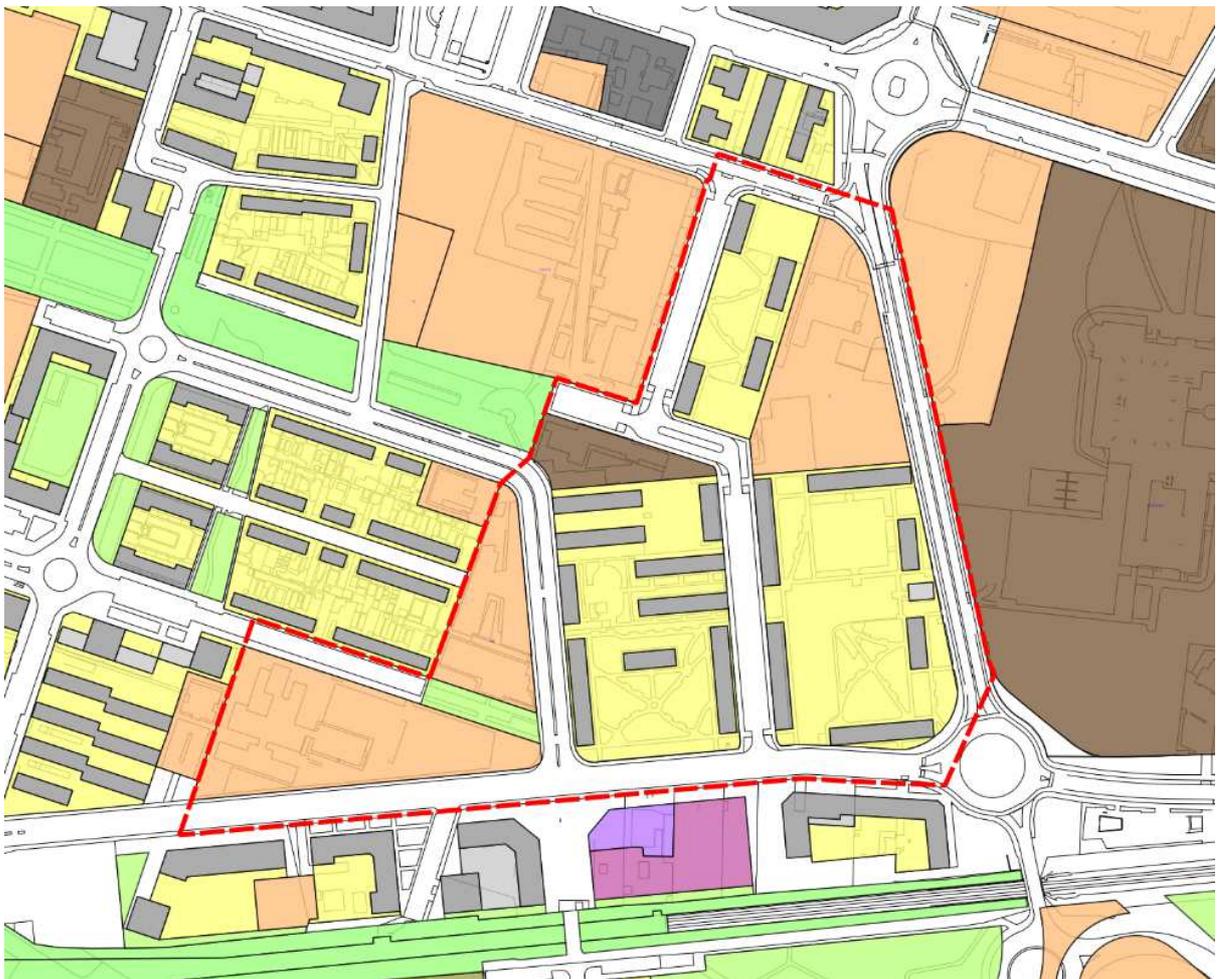
En lo relativo a los edificios públicos incluidos en el ámbito, obtenemos los siguientes datos:

EDIFICIOS PÚBLICOS	Referencia catastral		Sup. Construida (m2)
Obispo Rubio Montiel 2	6712413WN4061S0001DP		3.522
Obispo Rubio Montiel 4	6712414WN4061S0001XP		1.246
San Juan Pabo II 4	6611903WN4061S0001LP		12.775
Obispo Fidel García 2	7013802WN4071S0001IF		11.657
Obispo Blanco Nájera 2	6912601WN4061S0001HP		962
Total ámbito			30.162

**Total superficie construida del ámbito:**

Superficie construida vivienda edificios residenciales	89665
Superficie construida edificios públicos	30162
Superficie construida total ámbito	119827

Por lo tanto, considerando también la superficie construida de los edificios públicos incluidos en el ámbito la superficie sobre rasante destinada a vivienda es del 74,83%

**DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO**

El ámbito “Barrio de Lobete que se pretende delimitar como Entorno Residencial de Rehabilitación Programada” se sitúa al este de la ciudad de Logroño. Existen en el mismo 19 edificios residenciales de titularidad privada, que corresponden a 34 portales y 688 viviendas, así como 5 edificios públicos.

En lo relativo a las construcciones residenciales, el ámbito forma parte del Plan Parcial Lobete, desarrollado en el año 1962. Por esta razón únicamente existen 5 referencias catastrales para el total de los edificios residenciales del mismo.

Este plan parcial se desarrolló de acuerdo a los estándares que en ese momento definía el Plan Nacional de Vivienda, y se organiza mediante bloques en altura donde se sitúan las viviendas y unos generosos espacios libres privados, en algunos casos físicamente unidos al espacio público.

Los edificios residenciales incluidos en el ámbito son muy similares constructivamente y muy poco eficientes, con una calefacción de distrito de bajo rendimiento y de combustibles fósiles, por lo que se considera un entorno de oportunidad para la mejora de la eficiencia energética mediante la reducción conjunta de demanda de calefacción, consumo de energía primaria no renovable y emisiones de CO<sub>2</sub>.

Además, en el ámbito se incluyen 5 edificios públicos, susceptibles de ser incluidos en el PIREP (Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos), combinando actuaciones de rehabilitación energética en edificios de titularidad pública y privada.

En lo relativo al espacio público dentro del ámbito de actuación, en estos momentos se limita exclusivamente a los viales y aceras existentes con una configuración de calle convencional, con carril de circulación en ambos sentidos y aceras de escasa entidad a ambos lados. El espacio público en este momento puede considerarse de calidad mejorable, aunque complementado por los espacios libres privados que rodean a las edificaciones residenciales exentas.

## EDIFICIOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO

Los edificios de titularidad privada y uso residencial son los siguientes:

EDIFICIOS RESIDENCIALES	Referencia catastral	Sup. parcela	Nº edificios	Sup. construida	Dirección	Nº portales	nº viviendas
Obispo Lepe 1	7013801WN4061S	7.114 m <sup>2</sup>	4	16.910	Obispo Lepe 1,3,5,7	4	120
Obispo Fidel García 4	7013803WN4071S	17.862 m <sup>2</sup>	6	43.688	Fidel García 4,6,8,10 Av. Lobete 31,33 Blanco Nájera 3,5,7,9	10	280
Obispo Rubio Montiel 1	6912602WN4061S	4.483 m <sup>2</sup>	3	8.717	Rubio Montiel 1,3,5,7,9,11 Blanco Nájera 4-6	7	64
Obispo Blanco Nájera 13	6912603WN4061S	4.287 m <sup>2</sup>	3	10.602	Blanco Nájera 8,10,12,14,16,18 Rubio Montiel 13,15	8	64
Avenida de Lobete 21	6912604WN4061S	8.122 m <sup>2</sup>	3	14.976	Av. Lobete 21,23,25,27,29	5	260
Total ámbito		41.868 m <sup>2</sup>	19	94893 m <sup>2</sup>		34	688

Se trata de 5 referencias catastrales, que corresponden a 19 edificios, 34 portales y 688 viviendas. La superficie construida total es de 94.893 m<sup>2</sup>

Los edificios de titularidad pública son los siguientes:

EDIFICIOS PÚBLICOS	Referencia catastral	Sup. parcela	Nº edificios	Sup. construida	
Obispo Rubio Montiel 2	6712413WN4061S0001DP	3.142 m <sup>2</sup>	1	3.522 m <sup>2</sup>	Hogar Personas Mayores
Obispo Rubio Montiel 4	6712414WN4061S0001XP	1.828 m <sup>2</sup>	1	1.246 m <sup>2</sup>	Guardería
San Juan Pabo II 4	6611903WN4061S0001LP	10.938 m <sup>2</sup>	1	12.775 m <sup>2</sup>	Escuela de idiomas
Obispo Fidel García 2	7013802WN4071S0001IF	9.572 m <sup>2</sup>	2	11.657 m <sup>2</sup>	Colegio
Obispo Blanco Nájera 2	6912601WN4061S0001HP	2.800 m <sup>2</sup>	1	962 m <sup>2</sup>	Centro Joven
Total ámbito		28.280 m <sup>2</sup>	5	30.162 m <sup>2</sup>	

Se trata de 5 referencias catastrales, que corresponden a 5 edificios. En el caso del colegio se ha considerado un único edificio, aunque la construcción destinada a polideportivo está físicamente separada.



## DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DEMOGRÁFICA, SOCIAL, ECONÓMICA, RESIDENCIAL Y AMBIENTAL

En el ámbito descrito “Barrio de Lobete” se contabilizan 1415 habitantes de los 152.727 con los que cuenta Logroño, capital de La Rioja.

La edad media de estos se sitúa por encima de la media de la ciudad: 44,8 años de media en Logroño, frente a los 48,4 años de media en Lobete. Este dato cobra mayor importancia al comparar los porcentajes de personas mayores de 65 años, donde Logroño se sitúa con un 21% y el ámbito con un 31%, valor claramente por encima de la media de la ciudad.

Se observa también que la suma de la población considerada más vulnerable (los menores y los mayores de 65 años), suma un mayor porcentaje en Lobete frente a Logroño: en Logroño los menores y mayores de 65 años representan un 37% de la población, mientras que en Lobete ambos grupos suman un 45% de los habitantes de ámbito. El 59% de las personas mayores de 65 años en el ámbito, son mujeres.

En el aspecto económico, según datos obtenidos del Atlas de distribución de renta de los hogares del INE, el ámbito tiene menor renta neta media por hogar y por persona que Logroño. A pesar de ello, parece situarse en rangos óptimos para asumir los costes no subvencionables de las intervenciones.

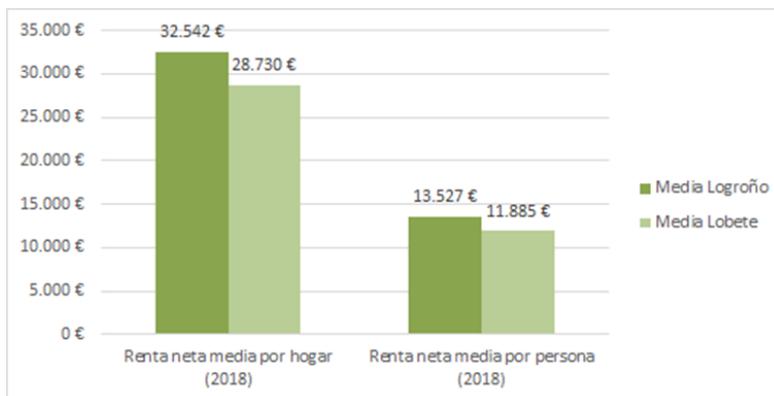


Gráfico 3: Comparativa de Renta neta media por hogar y por persona en la ciudad de Logroño y en el barrio de Lobete.

En lo que respecta a la situación social del ámbito, según los datos disponibles no es una zona con demandas importantes en lo que a necesidades sociales se refiere y por ello no se incluyen datos concretos del área.

El entorno cuenta con interesantes dotaciones sociales, como el centro de mayores, centro joven o guardería. Además, estos edificios públicos podrían ser objeto a su vez de rehabilitación energética como acción ejemplarizante de la administración.

En lo relativo a la accesibilidad, se dan distintas situaciones que se resumen en las fichas de cada parcela.

Existen edificios que carecen de ascensor, con una gran dificultad para su implantación. Otras tipologías permiten a adaptación a cota cero con una intervención relativamente sencilla, ya ejecutada por la propiedad de los inmuebles. La tercera tipología cuenta con ascensor, pero la adaptación a cota cero requiere la instalación de plataforma elevadora, ejecutada en algunos de los portales.

En cuanto al análisis residencial, observamos que un alto porcentaje de los inmuebles residenciales de titularidad privada tienen una tipología constructiva característica: 13 de los 19 edificios del ámbito tienen una composición de cerramientos prefabricados de hormigón de muy baja calidad térmica, ya que se construyeron en 1976, antes de la primera normativa energética española de 1979.

A esto se suma la existencia de una calefacción de distrito, con un módulo exterior que canaliza y surte de energía a los edificios mencionados.

Esto hace que el potencial ahorro energético y de emisiones sea muy elevado. Y a su vez, la similitud constructiva de los edificios de la zona permite un planteamiento ambicioso y de escala importante para la magnitud de la ciudad de Logroño.

Por tanto, la posibilidad de mejora energética y ambiental es muy significativa, y la centralización de la generación térmica se entiende una importante ventaja para implementar cambios medioambientales muy ambiciosos que no son viables en otros entornos.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO**

La elección del ámbito es fruto de la cooperación y coordinación entre la Dirección General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, el Instituto de la Vivienda de la Rioja (IRVI) y el Ayuntamiento de Logroño, previo análisis de los edificios y de los condicionantes residenciales, socioeconómicos, edificatorios y ambientales del conjunto.

En lo relativo al análisis residencial, el 100% de los edificios de titularidad privada, excluidas las plantas bajas de la parcela 7013803WN4071S, está destinada a vivienda.

En lo relativo a la tipología edificatoria, los edificios residenciales están construidos entre 1976 y 1986, la mayoría de ellos antes de la primera normativa energética española de 1979. En general son edificios de muy similares características arquitectónicas, volumétricas y constructivas, que permiten un alto grado de replicabilidad en las soluciones a adoptar, permitiendo una mayor eficiencia y agilidad en las intervenciones.

Un alto porcentaje de los edificios residenciales existentes en el ámbito tienen una tipología constructiva característica: 13 de los 19 edificios del ámbito tienen una composición de cerramientos prefabricados de hormigón de muy baja calidad térmica.

La existencia de una calefacción de distrito, con un módulo exterior que surte de energía a los edificios mencionados, con calderas de combustibles fósiles de rendimientos muy alejados de las tecnologías actuales es una situación singular que se considera una gran oportunidad de intervención.

Esto hace que el potencial ahorro energético y de emisiones sea muy elevado. Y a su vez, la similitud constructiva de los edificios de la zona permite un planteamiento ambicioso de actuación en una escala importante para la magnitud de la ciudad de Logroño.

La tipología de los edificios garantiza por tanto la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, ya que son fácilmente replicables y permiten su estandarización. Al mismo tiempo, la existencia de la calefacción de distrito da la oportunidad de una intervención única.



En lo relativo al aspecto económico, se considera que el ámbito se encuentra en rangos óptimos para poder asumir costes no subvencionables de las intervenciones.

## CONCLUSIÓN

La zona delimitada combina edificios residenciales muy similares constructivamente y muy poco eficientes, con una calefacción de distrito de bajo rendimiento y de combustibles fósiles, lo que hace que el ámbito se presente como un entorno de oportunidad para la reducción conjunta de demanda de calefacción, consumo de energía primaria no renovable y emisiones de CO<sub>2</sub>, permitiendo actuaciones de alta viabilidad técnica, económica y constructiva.

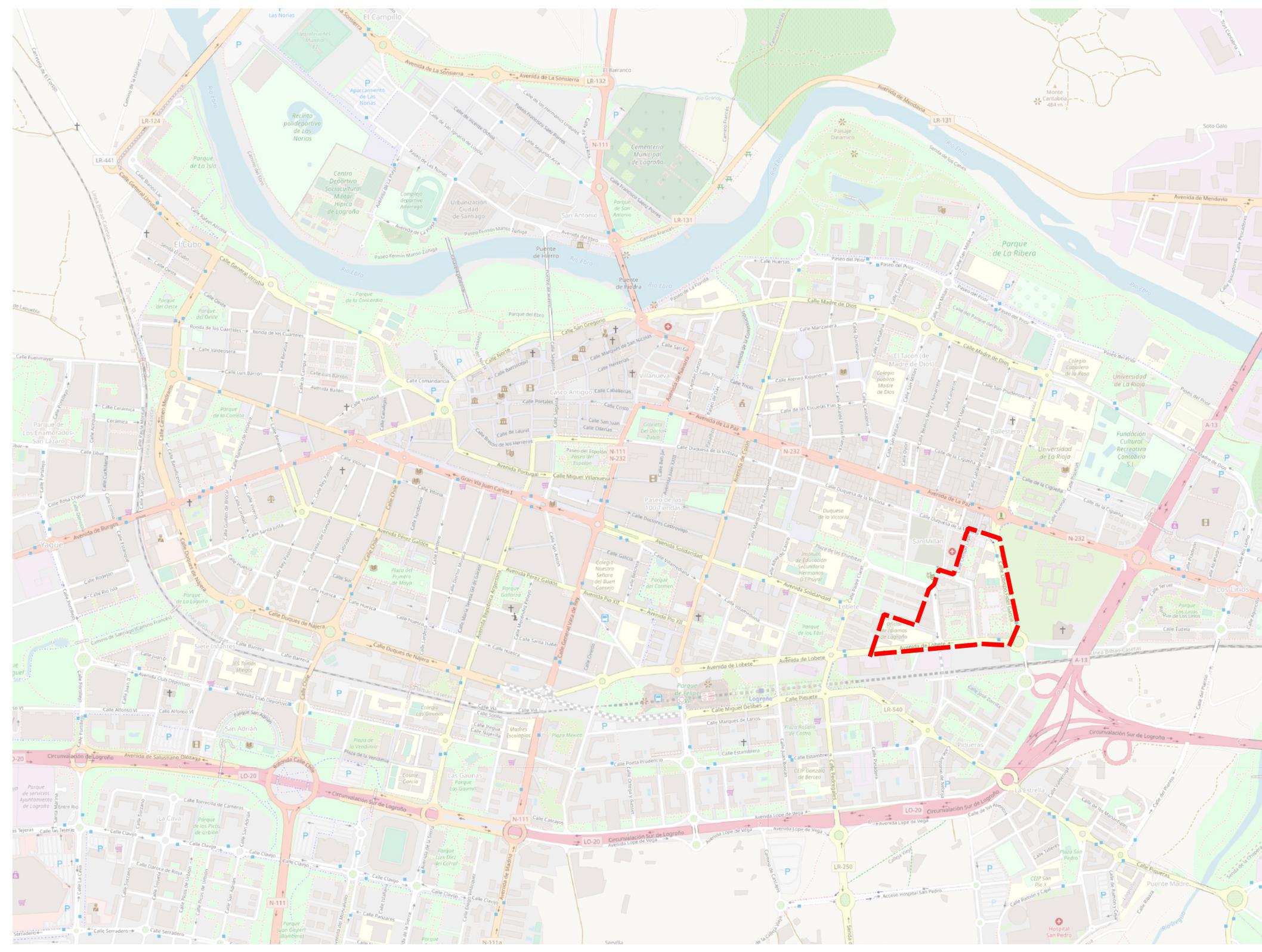
Considerando todo lo expuesto anteriormente, se entiende justificada la delimitación del entorno Residencial de Rehabilitación Programada “Barrio de Lobete”

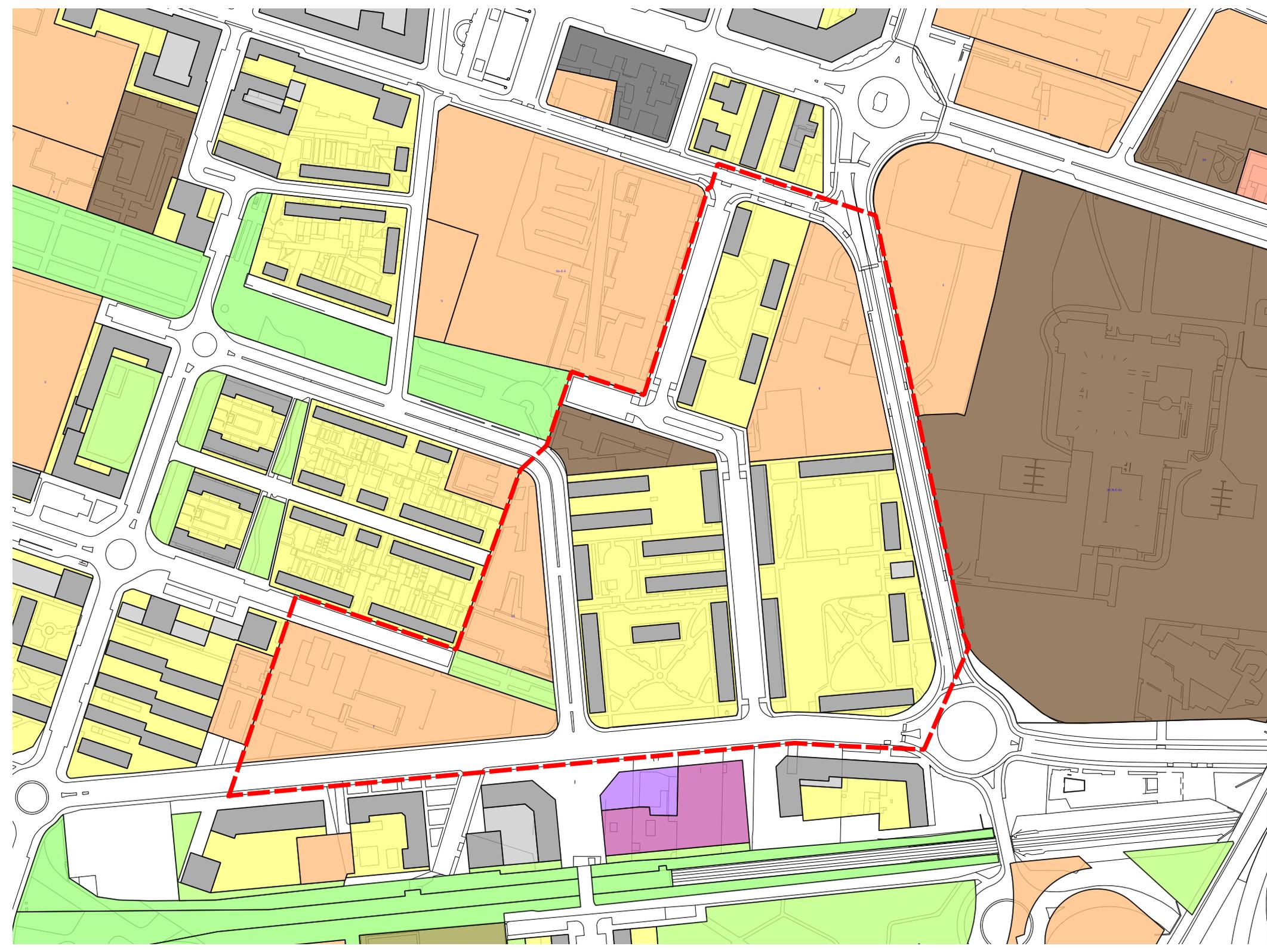
Logroño, 20 de julio de 2022

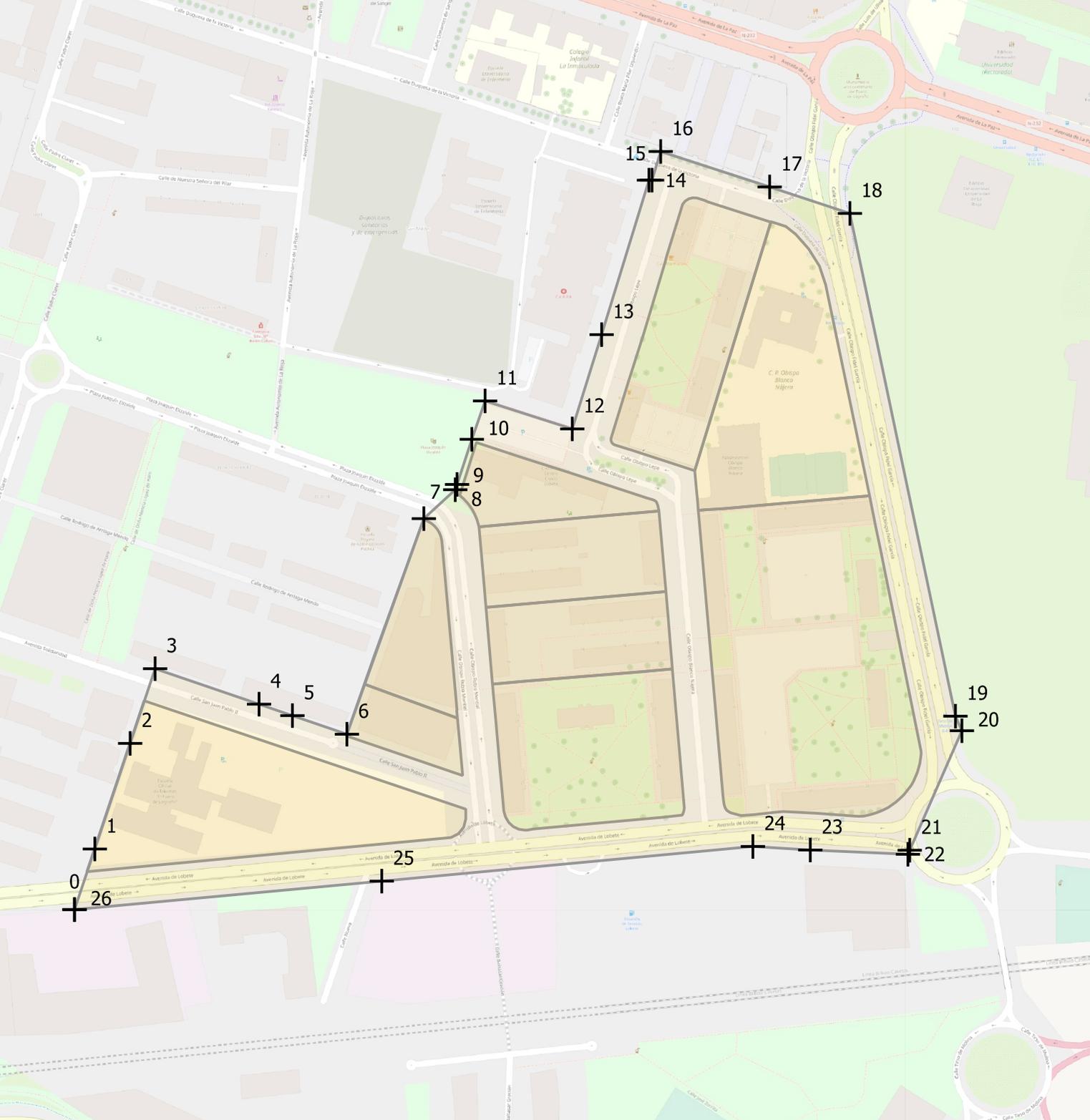
ADJUNTA DE REGENERACIÓN URBANA Y  
VIVIENDA

Firmado por MARÍA ARACELI  
GONZÁLEZ FLORES - \*\*\*9634\*\*  
el día 20/07/2022 con un

Fdo.: Araceli González Flores, arquitecto







Nº Vértice	X	Y
0	546542.1487	4700874.11
1	546553.4407	4700907.538
2	546573.1024	4700965.797
3	546586.9972	4701006.989
4	546644.7929	4700987.416
5	546663.3427	4700981.106
6	546693.6723	4700970.845
7	546736.441	4701089.788
8	546753.9162	4701105.733
9	546754.9363	4701108.653
10	546763.1571	4701133.543
11	546770.5281	4701154.703
12	546818.9875	4701139.302
13	546835.3253	4701191.316
14	546861.6817	4701276.503
15	546863.3647	4701276.503
16	546868.1849	4701292.328
17	546928.8143	4701272.785
18	546973.4262	4701258.172
19	547032.1523	4700980.801
20	547035.732	4700972.772
21	547006.7043	4700906.847
22	547005.7314	4700904.628
23	546951.4101	4700906.973
24	546919.4703	4700908.923
25	546713.0404	4700889.794
26	546542.1487	4700874.11

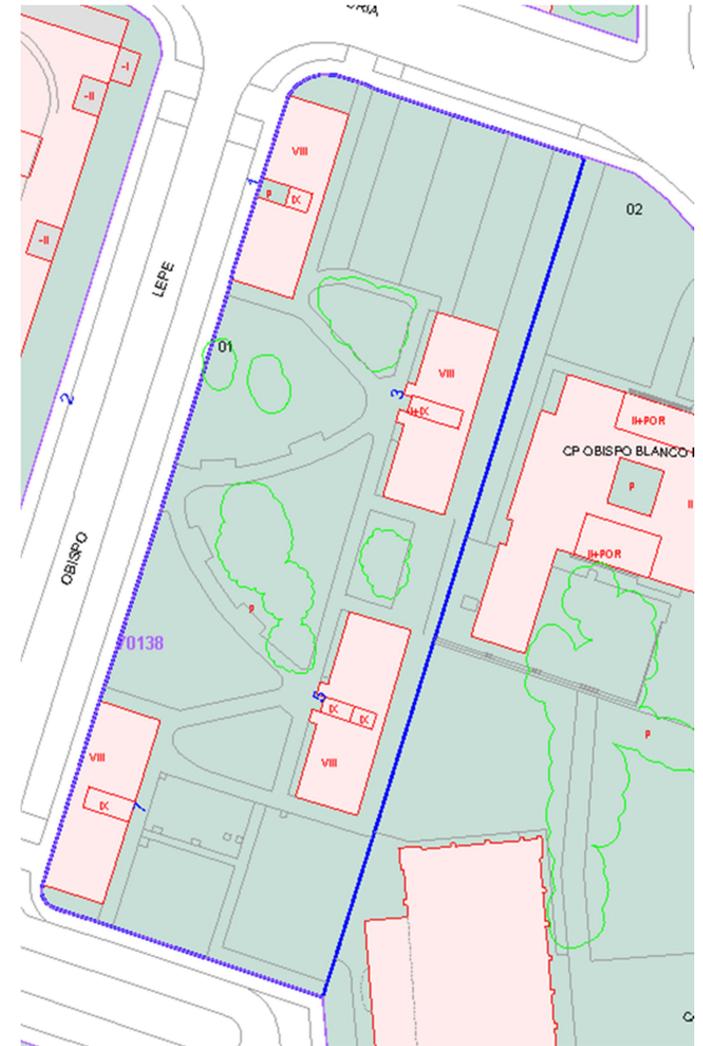
**7013801WN4061S**

**CL OBISPO LEPE 1, LOGROÑO (LA RIOJA)**

Parcela con varios inmuebles (división horizontal).

Superficie de parcela: 7.114m<sup>2</sup>

Superficie construida: 16.910m<sup>2</sup>



AÑO 1976	7013801WN4061S							ASCENSOR			ACCESIBILIDAD PORTAL			SUPERFICIE CONST.		
	NÚMERO PORTALES	DIRECCIÓN		NÚMERO PLANTAS	VIVIENDAS			¿Tiene ascensor?	¿Requiere renovación?	¿Requiere obra civil?	¿Tiene accesibilidad?	¿Requiere renovación?	¿Requiere obra civil?	total	residencial	comercial
		calle	número		viv/planta	total	PB									
	1	CL OBISPO LEPE	1	B+7	4	28	no	sí	no	-	sí (rampa)	no	-	4199	3724	475
	1	CL OBISPO LEPE	3	B+7*	4	32	sí	sí	sí	-	sí (plataforma)	no	-	4256	4256	0
	1	CL OBISPO LEPE	5	B+7*	4	32	sí	sí	sí	-	sí (plataforma)	no	-	4256	4256	0
	1	CL OBISPO LEPE	7	B+7	4	28	no	sí	no	-	sí (rampa)	no	-	4199	3724	475
TOTAL	4					120								16910	15960	950

(\*Superficie construida planta semisótano sin determinar (posibles trasteros).

Los edificios de esta referencia catastral cuentan con ascensor.

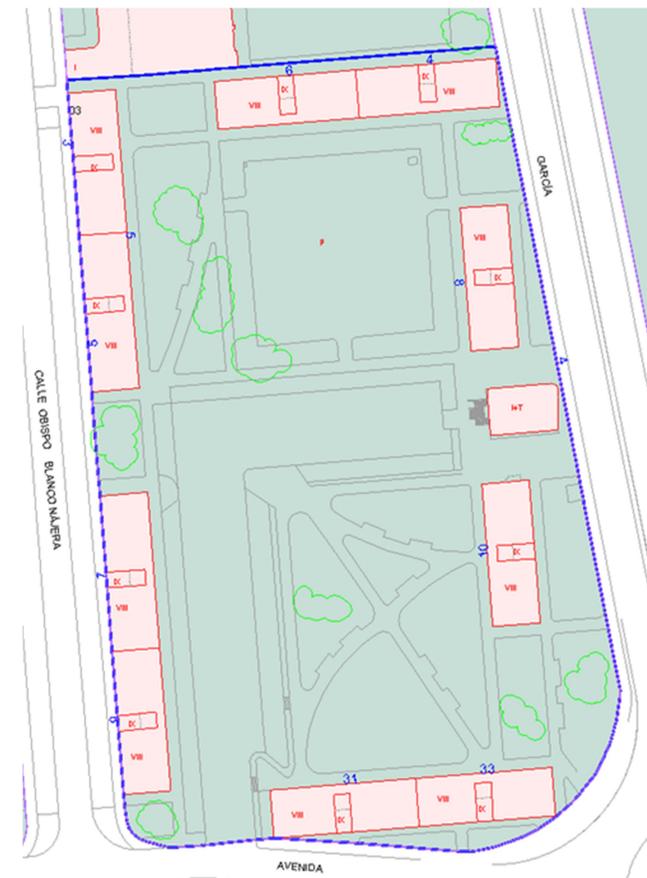
**7013803WN4071S**

**CL OBISPO FIDEL GARCÍA 4, LOGROÑO (LA RIOJA)**

Parcela con varios inmuebles (división horizontal).

Superficie de parcela: 17.862m<sup>2</sup>

Superficie construida: 43.688m<sup>2</sup>



AÑO 1976	7013803WN4071S							ASCENSOR			ACCESIBILIDAD PORTAL			SUPERFICIE CONST.			
	NÚMERO PORTALES	DIRECCIÓN		NÚMERO PLANTAS	VIVIENDAS			¿Tiene ascensor?	¿Requiere renovación?	¿Requiere obra civil?	¿Tiene accesibilidad?	¿Requiere renovación?	¿Requiere obra civil?	total	residencial	comercial	
		calle	número		viv/planta	total	PB										
	2	AV LOBETE		31	B+7	4	28	no	sí	no	-	sí	-	-	4334	3878	456
		AV LOBETE		33	B+7	4	28	no	sí	sí	no	sí	-	-	4338	3878	460
	2	CL OBISPO BLANCO NÁJERA		*3	B+7	4	28	no	sí	sí	no	sí (rampa)	-	-	4217	3878	339
		CL OBISPO BLANCO NÁJERA		*5	B+7	4	28	no	sí	no	-	sí	-	-	4506	4102	404
	2	CL OBISPO BLANCO NÁJERA		*7	B+7	4	28	no	sí	sí	no	sí (rampa)	-	-	4687	4284	403
		CL OBISPO BLANCO NÁJERA		9	B+7	4	28	no	sí	en ejecución	-	sí	-	-	4245	3878	367
	2	CL OBISPO FIDEL GARCÍA		4	B+7	4	28	no	sí	no	-	sí	-	-	4503	3878	625
		CL OBISPO FIDEL GARCÍA		6	B+7	4	28	no	sí	no	-	sí	-	-	4222	3878	344
	1	CL OBISPO FIDEL GARCÍA		8	B+7	4	28	no	sí	no	-	sí	-	-	4328	3878	450
	1	CL OBISPO FIDEL GARCÍA		10	B+7	4	28	no	sí	no	-	sí	-	-	4308	3878	430
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>				<b>280</b>								<b>43688</b>	<b>39410</b>	<b>4278</b>	

(\*) portal con doble acceso

Los edificios de esta referencia catastral cuentan con ascensor.

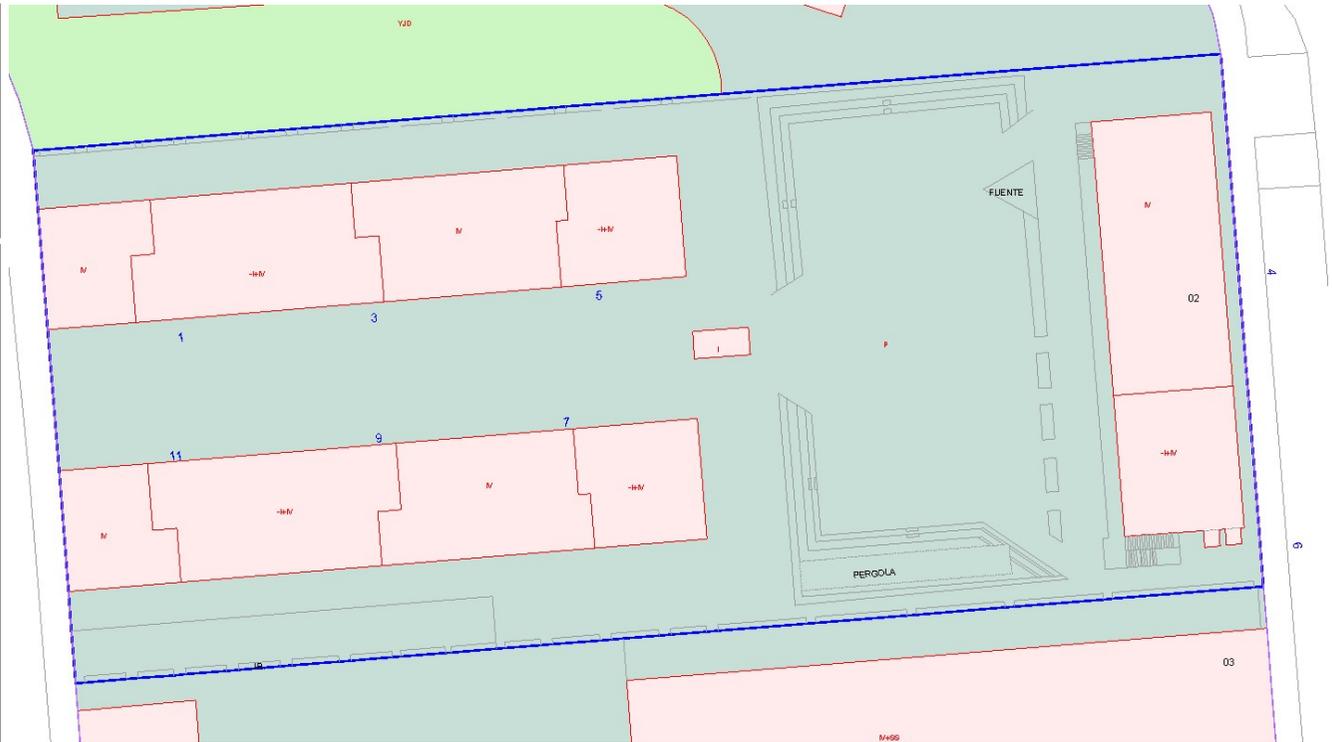
**6912602WN4061S**

**CL OBISPO RUBIO MONTIEL 1, LOGROÑO (LA RIOJA)**

Parcela con varios inmuebles (división horizontal).

Superficie de parcela: 4.483m<sup>2</sup>

Superficie construida: 8.717m<sup>2</sup>



AÑO 1982	6912602WN4061S							ASCENSOR			ACCESIBILIDAD PORTAL			SUPERFICIE CONST.		
	NÚMERO PORTALES	DIRECCIÓN		NÚMERO PLANTAS	VIVIENDAS			¿Tiene ascensor?	¿Requiere renovación?	¿Requiere obra civil?	¿Tiene accesibilidad?	¿Requiere renovación?	¿Requiere obra civil?	total	residencial	comercial
		calle	número		viv/planta	total	PB									
3		CL OBISPO RUBIO MONTIEL	1	B+3*	2	8	sí	no	-	sí	no	-	-	1115	1115	0
		CL OBISPO RUBIO MONTIEL	3	B+3*	2	8	sí	no	-	sí	no	-	-	1094	1094	0
		CL OBISPO RUBIO MONTIEL	5	B+3*	2	8	sí	no	-	sí	no	-	-	1115	1115	0
3		CL OBISPO RUBIO MONTIEL	7	B+3*	2	8	sí	no	-	sí	no	-	-	1115	1115	0
		CL OBISPO RUBIO MONTIEL	9	B+3*	2	8	sí	no	-	sí	no	-	-	1094	1094	0
		CL OBISPO RUBIO MONTIEL	11	B+3*	2	8	sí	no	-	sí	no	-	-	1115	1115	0
1		CL OBISPO BLANCO NÁJERA	**4-6	B+3*	8	16	sí	no	-	no	no	-	-	2069	2069	0
TOTAL	7					64								8717	8717	0
(*)Superficie construida planta semisótano sin determinar (posibles trasteros).																
Superficie construida de estacionamiento en planta sótano sin determinar.																
(**) Viviendas duplex.																

Los edificios de esta referencia catastral no cuentan con ascensor.

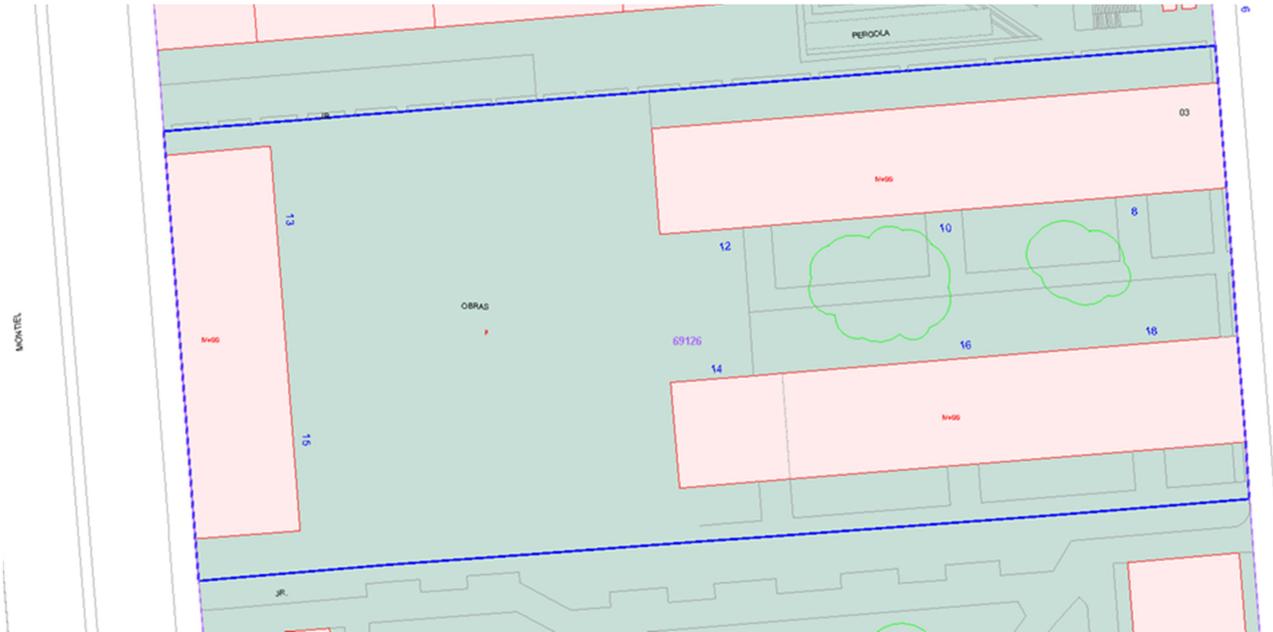
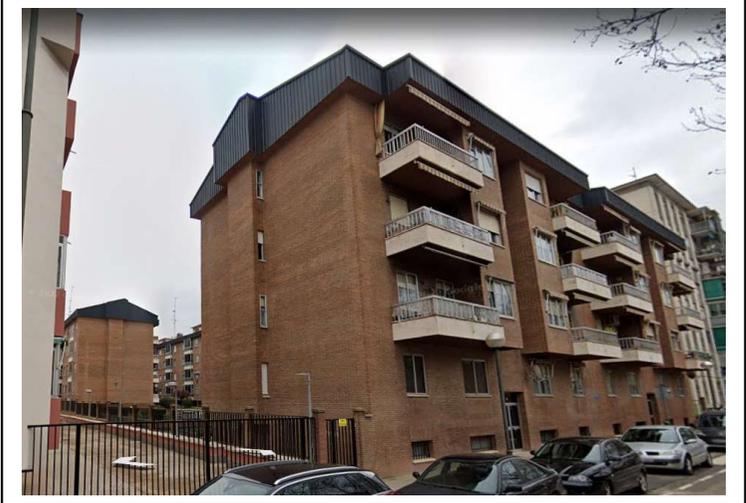
**6912603WN4061S**

**CL OBISPO BLANCO NÁJERA 13, LOGROÑO (LA RIOJA)**

Parcela con varios inmuebles (división horizontal).

Superficie de parcela: 4.287m<sup>2</sup>

Superficie construida: 10.602m<sup>2</sup>



AÑO 1983	6912603WN4061S							ASCENSOR			ACCESIBILIDAD PORTAL			SUPERFICIE CONST.		
	NÚMERO PORTALES	DIRECCIÓN		NÚMERO PLANTAS	VIVIENDAS			¿Tiene ascensor?	¿Requiere renovación?	¿Requiere obra civil?	¿Tiene accesibilidad?	¿Requiere renovación?	¿Requiere obra civil?	total	residencial	comercial
		calle	número		viv/planta	total	PB									
	2	CL OBISPO RUBIO MONTIEL	13	B+3*	2	8	sí	no	-	sí	no	-	-	1316	1316	0
		CL OBISPO RUBIO MONTIEL	15	B+3*	2	8	sí	no	-	sí	no	-	-	1318	1318	0
	3	CL OBISPO BLANCO NÁJERA	8	B+3*	2	8	sí	no	-	sí	no	-	-	1331	1331	0
		CL OBISPO BLANCO NÁJERA	10	B+3*	2	8	sí	no	-	sí	no	-	-	1316	1316	0
		CL OBISPO BLANCO NÁJERA	12	B+3*	2	8	sí	no	-	sí	no	-	-	1332	1332	0
	3	CL OBISPO BLANCO NÁJERA	14	B+3*	2	8	sí	no	-	sí	no	-	-	1332	1332	0
		CL OBISPO BLANCO NÁJERA	16	B+3*	2	8	sí	no	-	sí	no	-	-	1316	1316	0
		CL OBISPO BLANCO NÁJERA	18	B+3*	2	8	sí	no	-	sí	no	-	-	1341	1341	0
TOTAL	8					64								10602	10602	0
(*)Superficie construida planta semisótano sin determinar (posibles trasteros).																
Superficie construida de almacén-estacionamiento planta sótano de 1391 m <sup>2</sup>																

Los edificios de esta referencia catastral no cuentan con ascensor.

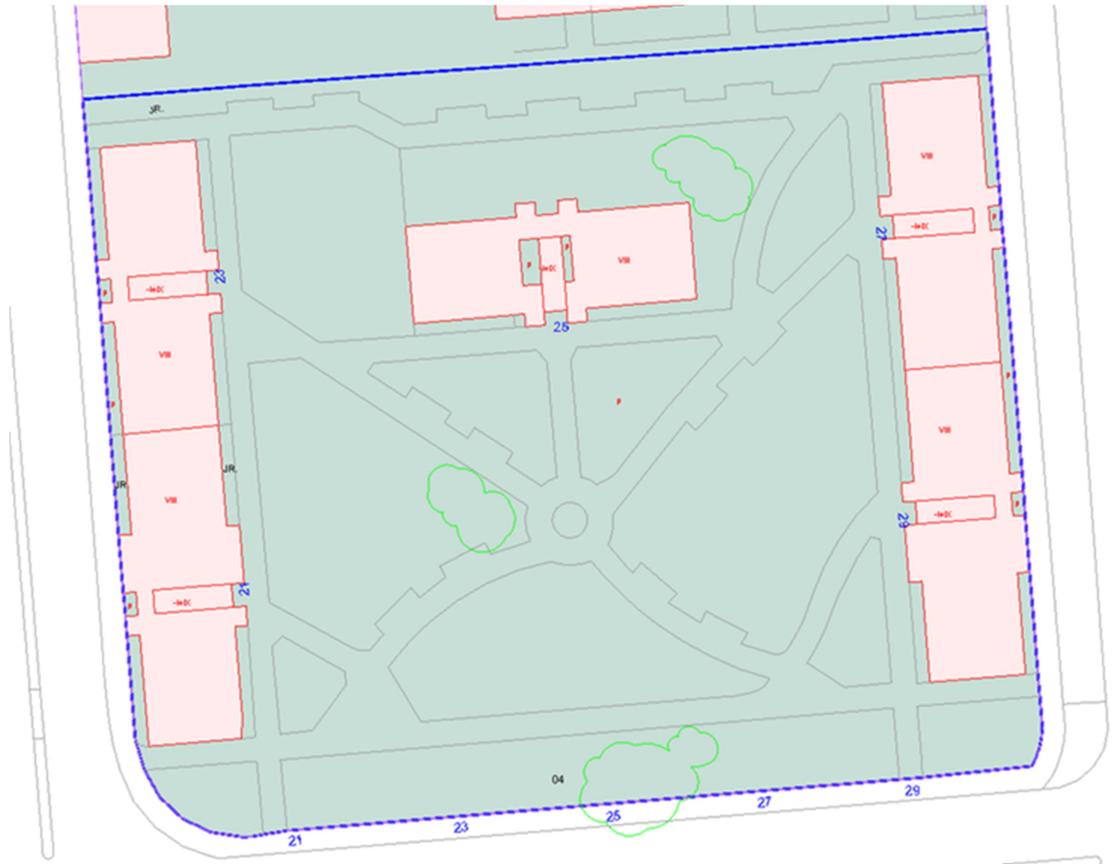
**6912604WN4061S**

**AV LOBETE 21, LOGROÑO (LA RIOJA)**

Parcela con varios inmuebles (división horizontal).

Superficie de parcela: 8.122m<sup>2</sup>

Superficie construida: 14.976m<sup>2</sup>



AÑO 1976	6912604WN4061S							ASCENSOR			ACCESIBILIDAD PORTAL			SUPERFICIE CONST.		
	NÚMERO PORTALES	DIRECCIÓN		NÚMERO PLANTAS	VIVIENDAS			¿Tiene ascensor?	¿Requiere renovación?	¿Requiere obra civil?	¿Tiene accesibilidad?	¿Requiere renovación?	¿Requiere obra civil?	total	residencial	comercial
		calle	número		viv/planta	total	PB									
2		AV LOBETE	21	B+7*	4	32	sí	sí	no	-	sí (plataforma)	averiada	no	3168	3168	0
		AV LOBETE	23	B+7*	4	32	sí	sí	no	-	sí (plataforma)	no	-	2880	2880	0
1		AV LOBETE	25	B+7*	4	32	sí	sí	no	-	sí (plataforma)	no	-	2880	2880	0
2		AV LOBETE	27	B+7*	4	32	sí	sí	sí	no	no	-	si (escalón)	2880	2880	0
		AV LOBETE	29	B+7*	4	32	sí	sí	sí	no	no	-	si (escalón)	3168	3168	0
TOTAL	5					160								14976	14976	0

(\*Superficie construida planta semisótano sin determinar (posibles trasteros).

Los edificios de esta referencia catastral cuentan con ascensor.